



sunto: coadyuba terminación del proceso solicitada por la parte demandada - Radicado: 05001310500120230006000

Desde abogado Sergio Castañeda <abogadosergiocastaneda@gmail.com>

Fecha Jue 29/05/2025 10:55

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC iceober.jimenez@fiscalia.gov.co <iceober.jimenez@fiscalia.gov.co>

 1 archivo adjunto (607 KB)

MEMORIAL coadyuba terminacion del proceso.pdf;

Respetado

JUZGADO 01 LABORAL DE MEDELLÍN

E. S. D.

Radicado:05001310500120230006000 Demandante: ICE

OBER JIMENEZ RODRIGUEZ

Demandados: Colpensiones y otros

Asunto: coadyuba terminación del proceso solicitada por la parte demandada

Respetado

JUZGADO 01 LABORAL DE MEDELLÍN

E. S. D.

Radicado: 05001310500120230006000

Demandante: ICE OBER JIMENEZ RODRIGUEZ

Demandados: Colpensiones y otros

Asunto: coadyuba terminación del proceso solicitada por la parte demandada

SERGIO ARMANDO CASTAÑEDA HURTADO, identificado y acreditado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del demandante ICE OBER JIMENEZ RODRIGUEZ, y actuando en razón a solicitud expresa realizada por mi representado por medio de correo electrónico del 29 de mayo de 2025 el cual adjunto.

Comedidamente coadyubo la solicitud de terminación del proceso judicial presentada por la parte demandada, requiriendo la no condena de en costas a mi representado.

En esto punto dejo constancia que esta solicitud corresponde únicamente a la voluntad de mi representado, habiéndosele señalado de mi parte las consecuencias legales que trae la misma, y señalándose como recomendación la de continuar con el trámite del proceso actual, debido a que el mismo tiene una finalidad y resultados legales diferentes.

Cordialmente;

SERGIO ARMANDO CASTAÑEDA HURTADO

CC 1128272770

TP 188398 C. S. de la J.

TERMINACION DEL PROCESO DE DEMANDA DE TRASLADO DE FONDO DE PENSION.

1 message

Ice Ober Jimenez Rodriguez <iceober.jimenez@fiscalia.gov.co>
To: "abogadosergiocastaneda@gmail.com" <abogadosergiocastaneda@gmail.com>

Thu, May 29, 2025 at 10:08 AM

Buenos días,

Dr. Castañeda, adjunto carta de desistimiento del proceso de demanda de traslado de fondo de pensiones para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ICEOBER JIMENEZ RODRIGUEZ
Coordinador Almacén General de Evidencias.
Sección Policía Judicial CTI Medellín.
Fiscalía General de la Nación
Carrera 64 C N. 67 – 300 Bloque C - Piso 1. Código Postal 050034.
Medellín Antioquia.



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

 **Desistimiento de demanda a Porvenir.pdf**
413K

Medellin, mayo 29 de 2025

Señor

Sergio Armando Castañeda Hurtado.

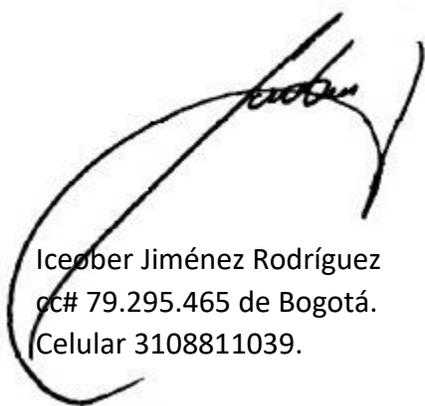
La ciudad.

ASUNTO: TERMINACION DEL PROCESO DE DEMANDA DE TRASLADO DE FONDO DE PENSION.

Yo Iceober Jimenez Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía número 79.295.465 de Bogotá, mediante el presente escrito manifiesto el deseo de no continuar con el trámite del proceso de demanda del traslado de régimen pensional y/o reclamación administrativa ante el fondo de pensiones Porvenir. Ya que mediante el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, me acogí a la oportunidad de traslado al fondo de pensiones Colpensiones y estando ya afiliado desde el 01-12-2024 al mismo. Por tanto se presenta una carencia del objeto de la demanda.

De antemano le agradezco su gestión.

Cordialmente,



Iceober Jiménez Rodríguez
cc# 79.295.465 de Bogotá.
Celular 3108811039.

